

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.734

Miércoles 19 de Agosto de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1801132

---

---

MINISTERIO DEL DEPORTE

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL DEPORTE DE LA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 9.- Santiago, 2 de marzo de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7º, 12, 13 y 14 del decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 61, 62 y 63 del decreto con fuerza de ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la ley N°19.712, del Deporte; en la ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija la Planta de Personal del Ministerio del Deporte y regula las demás materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N°20.686; en el decreto supremo N°544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Cecilia Pérez Jara Ministra del Deporte; en el decreto supremo N°13, de 10 de marzo de 2020, del Ministerio del Deporte, que acepta renuncia voluntaria de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Antofagasta; en el oficio reservado N°4/2020, de 18 de febrero de 2020, del Intendente de la Región de Antofagasta; en la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

1. Que, el señor Francisco Mauricio Zepeda Astudillo, cédula nacional de identidad N°10.604.081-8, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, grado 5º EUS, con residencia en Antofagasta, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Antofagasta, a contar del día 1º de marzo de 2020.
2. Que, por decreto supremo N°13, de 10 de marzo de 2020, del Ministerio del Deporte, se aceptó la renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Antofagasta, a partir de la fecha indicada en el considerando anterior.
3. Que, mediante oficio reservado N° 4/2020, de 18 de febrero de 2020, el Intendente de la Región de Antofagasta propuso al Presidente de la República una terna elaborada para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Antofagasta.
4. Que, por razones de buen servicio y en virtud del principio de continuidad de la función pública, resulta procedente nombrar al Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Antofagasta a contar del día 2 de marzo de 2020.

---

CVE 1801132

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Nómbrase a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Deporte, a la siguiente persona:

Nombre	:	Roberto Meza Poblete
Cédula nacional de identidad	:	18.125.593-5
Cargo	:	Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Antofagasta
Planta	:	Directivo
Grado	:	5° EUS
Residencia	:	Antofagasta
Fecha de inicio	:	2 de marzo de 2020.

2. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Establécese que el Sr. Meza Poblete tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 5° de la EUS, y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

4. Impútase el gasto que demande este nombramiento a la partida 26, Capítulo 01 Programa 01, Subsecretaría del Deporte, Subtítulo 21, Gastos en Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Deporte para el año 2020.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cecilia Pérez Jara, Ministra del Deporte.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Andrés Otero Klein, Subsecretario del Deporte.

